



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

23 NOV. 2012
DECRETO EXENTO N- 1957 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña JESSICA DE LOURDES ALVIAL VALENCIA, Run n° 12.362.308-8, con domicilio en calle Colonia n° 0671 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 91 de fecha 12 de junio del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 9174 de fecha 12 de junio de 2012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a doña JESSICA DE LOURDES ALVIAL VALENCIA, Patente Comercial de FABRICA DE EMPANADAS (M.E.F.), en el local ubicado en calle Colonia n° 0671 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANOTENSE Y COMUNIQUESE.
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/JES/mfr.

Distribución:

- Jessica de Lourdes Alvial Valencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.